RESOLUCIÓN No. - - 1 4 0

(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) 29 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-INDER-291-2023"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUO DE DEPORTES DEL NORTE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la conferidas en el Decreto 1083 de 2015 Ley 909 de 2004 y la Ordenanza No.053 del 22 de diciembre de 1998, Ley 80 de 1993, 1150 DEL 2007 y

CONSIDERANDO

Que, **EL INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE** teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO".**

Que, **EL INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE,** adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada De Subasta Inversa PRESENCIAL **No. SASI-INDER-291-2023,** cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO".**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 del 2021.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial , se tendrá como presupuesto el valor de la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000)** incluido el I.V.A, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 00 0366 de fecha 26 de julio del 2023 expedidas por la Secretaría General de INDENORTE con los Rubro: 2.3.2.02.02.009.01.01 DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 2.3.2.02.02.009.02.01 DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO 2.3.2.02.02.009.01.04. DEPORTE DISCAPACIDAD Y ALTO RENDIMIENTO. 2.3.2.02.02.009.03.01.04 DEPORTES COMUNITARIOS.

Que, **EL INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE,** el 5 de septiembre a las 7:00 PM publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los siguientes documentos que forman parte integral del proceso contractual de Selección Abreviada Subasta Inversa presencial **No. SASI-INDER-291-2023,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO.": (i)** Aviso Convocatoria, **(ii)** Análisis del sector, **(iii)** Estudio Previo

RESOLUCIÓN No. – 140

(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) 29 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-INDER-291-2023"

Subasta Inversa, **(iv)** Disposiciones Generales Anexas Al Pliego De Condiciones Electro, **(v)** CDP 00 0366 **(vi)** ficha
técnica, para que todo aquel interesado en ofertar a INDENORTE, coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de presentaciones de observación y sugerencias al contenido de los mismos.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 5 de septiembre 2023 a las 7:00 PM al 12 de septiembre 2023 del 2023 a las 7:00 PM.

Que, se presentaron observación por parte de **IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS** atreves de su representante legal **LUIS ANGEL SIERRA M.** y **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S** a través de su representante legal **MONICA VANESSA ALVAREZ**, al contenido de los documentos del proceso, la cual fue respondida dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria y publicado en la plataforma SECOP II como se puede evidenciar en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4919667&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, dentro del término establecido en la plataforma, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes en el Municipio de San José de Cùcuta: 1) DEPOSITO COMERCIALIZADORA R.J.J.- Solicitud Territorial MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2) REPRESENTACIONES IMPERIAL SAS. - Solicitud LIMITACIONES MIPYMES REGIONALES. 3) HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. - Solicitud Territorial DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 4) AMAVI S.A.S. - Solicitud Territorial DEPARTAMENTAL.

Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso de selección se limitó a Mipymes en el Municipio de San José de Cùcuta.

Que, se expidió el acto administrativo de apertura N° 136 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023, donde conforme a las solicitudes recibidas se limitó a MIPYMES Territoriales en el en el Municipio de San José de Cùcuta de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

RESOLUCIÓN-No.- 140

(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) 29 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-INDER-291-2023"

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-INDER-291-2023, mediante acto administrativo No. 136 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos; por lo que se atendió el cronograma respectivo.

Que, dentro del plazo para recepción de ofertas, esto es, hasta las 8:00 am del 20 de septiembre del 2023, a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de:

ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTES
1	DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 136 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023, dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-INDER-291-2023 realizó la evaluación de la propuesta presentadas, el cual fue publicado el día 22 de septiembre de 2023 a las 09:09 am, dando traslado de este para recibir observaciones hasta el día 27 de septiembre del 2023 a las 7pm, concluyendo lo siguiente:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - JURIDICOS Y FINANCIEROS					
ORDEN DE LLEGADA	*PROPONENTE*	*TECNICOS*	*JURIDICOS*	*FINANCIEROS*	*RESULTADO*
1	DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*

Que, dentro del término del traslado, no se recibieron observaciones manteniendo incólume el informe de evaluación publicado.

Que basados en el cronograma establecido se procedió a realizar la apertura del sobre económico del proponente habilitado para realizar la evaluación económica, que después desencriptada y analizada la oferta económica presentada por **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada

RESOLUCIÓN No. – 140

(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) 29 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-INDER-291-2023"

legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, ofertó con una propuesta económica por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($229.861.333),** valores promedio que no sobrepasan el presupuesto oficial requerido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE** y así mismo cumple con las condiciones en cuanto a la presentación de la oferta económica.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que existe se presentó un único oferente que cumple con lo establecido en las condiciones del proceso de selección, por tal razón teniendo en cuenta que solo un proponente cumplió con todos los requisitos solicitados, en el presente proceso no habrá subasta inversa.

Que, de acuerdo con este criterio, el oferente **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, que se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos por lo tanto resulta adjudicatario del presente proceso.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del presente proceso de selección, el comité evaluador designado para el presente proceso recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-INDER-291-2023.

Que, por lo anterior el INSTITUO DE DEPORTES DEL NORTE SANTANDER – INDENORTE.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDÍQUESE el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial No. **SASI-INDER-291-2023** a **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO".**

INDENORTE
Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander
INDENORTE

RESOLUCIÓN No. - - 140

(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023) 29 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-INDER-291-2023"

ARTICULO SEGUNDO. El valor del presupuesto será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($229.861.333),** incluido IVA y demás tributos locales, con cargo a los Rubro 2.3.2.02.02.009.01.01 DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 2.3.2.02.02.009.02.01 DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO 2.3.2.02.02.009.01.04. DEPORTE DISCAPACIDAD Y ALTO RENDIMIENTO. 2.3.2.02.02.009.03.01.04 DEPORTES COMUNITARIOS, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 00 0366 del 26 de julio del 2023.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ** NIT. 88.235.028-5 representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.235.028 de Cúcuta.

ARTICULO CUARTO: Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

ARICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 29 SEP 2023

Dada en San José de Cúcuta, el veintinueve (29) día del mes de septiembre de 2023.

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL INDENORTE

Proyecto: Everto Méndez Prada – Abg. Contratado.

Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Indenorte.